



# COPIA DE VN PRIVILEGIO, Y TITVLO DE CONDE DE

NABA; DADO POR SV MAGESTAD  
el Rey nuestro señor DON PHELIPE QVARTO,  
EL GRANDE: à fauor del Conde DON  
RODRIGO ALVAREZ DE ASTURIAS,  
SEÑOR DE NABA. su fecha en Madrid a  
quatro de Abril deste presente año de mil  
y seiscientos y cinquenta y nueue, y  
de su Reynado, el de treinta y  
nueue.

DON PHELIPE POR LA GRACIA DE  
Dios Rey de Castilla, &c.



EPAN todos como es costūbre  
nuestra heredada de los  
Reyes nuestros antecessores,  
decorar con Titulos cōdig-  
nos de honores, y dignida-  
des, à los Varones insignes  
de nuestros Reynos, y claros  
en nobleça, y linage. Y por esso

auiedos eno humildemēte suplicado, en nombre  
del espectable, fiel, y dilecto nuestro *don Rodrigo  
Ordoño Alvarez, de Asturias,* que en atenció à los  
seruicios, meritos, y obsequios *de sus nobles mayo-  
res, y antepassados,* nos dignasemos de hornarle  
con el titulo de Conde.

Nos



Nos considerando la antigua, y egregia Nobleçã de su Proſapia, el ſplendor de ſu ſangre, linage, y familia, de ſu ſolar, Caſtillo, y Torre de Naba, decorada con dominio, jurisdicciones, vaſſallaje, y patronazgos: y conuiniendo benignamente con ſu peticion, y ſuplica: Decretamos ilustrarle cõ el dicho titulo de Cõde.

Y por nueſtra Regia autoridad, deliberadamẽte, por gracia eſpecial, y cõcurriẽdo la madura deliberaciõ de nueſtro ſupremo Cõſejo: Declaramos, hazemos, cõſtituimos, y perpetuamẽte reputamos por Conde de Naba al dicho don Rodrigo Ordoño Alvarez de Aſturias, à ſus herederos, y ſucceſſores por orden ſucceſſiuo; y en todas las gracias vniuerſales, y particulares, Priuilegios, libertades, exẽpciones, inmunidades, preheminencias, y autoridades, de que gozan los Varones decorados con dicha dignidad de Conde, de qualquiera manera que las gozan, por coſtumbre, ò derecho, y que tengan la voz, y lugar de Titulados, ſiendo tratados, llamados, y honorados, como Condes, en las juntas, agregaciones, Cortes, y Parlamentos de nueſtro Reyno, q̄ ſe hizieren por Nos, y por nueſtros ſucceſſores: Y aſi ſe obſerue como es coſtũbre obſeruarſe: y queremos, y decretamos goze de dicho titulo, y priuilegios el dicho Don Rodrigo Ordoño Alvarez de Aſturias, y los dichos ſus herederos, y ſucceſſores perpetuamente.

Lo qual ſea eſtable, Real, valido, y firme, ſin objeto de impugnacion alguna, incommodo, defecto, ni detrimento alguno en juyzio, ni fueradel: y que ſiempre perſiſta firme: ſaluo ſiempre nueſtro derecho.

Lo qual dezimos, y rogamos à nueſtro cariſiſimo



lmo hijo primogenito ; *El Serenissimo Philipo Prospero, Principe de Asturias, Duque de Calabria, &c.* y à los ilustres, espectables, nobles, magnificos, dilectos, y fieles, Consejeros nuestros, y à los Capitanes Generales (que tienen nuestro lugar y vezes) y à los que las tienen suyas: y à los Abogados, y Procuradores fiscales, y principalmente à los Principes, Duques, Marqueses, Condes, y Varones, y à todos los demas oficiales, y subditos nuestros, mayores, y menores, en general, y en particular, de qualquier titulo, officio, autoridad, y potestad que sean, presentes, y futuros de nuestros Reynos.

Asi lo dezimos, y mandamos, y que al dicho *D. Rodrigo Ordoño Alvarez, de Asturias*, à sus herederos, y successores dichos, les tengan, reputen, honorẽ, y traten firmemẽte à el, y a ellos, *por Condes de Naba: desseandolo assi el dicho Serenissimo Principe nuestro hijo carissimo.*

Asi lo mandamos, y sellamos con nuestro sello pendiente. Dada en nuestra Villa de Madrid, à quatro dias del mes de Abril, año del Señor mil y seiscientos y cinquẽta y nueue. Y de nuestro Reynado el de treinta y nueue.

YO EL REY,

TITVLO DE CONDE DE NABA;  
A DON RODRIGO ORDOÑO  
ALVAREZ DE ASTURIAS.



... el 2.º de Agosto de 1770. En el dho. día  
... de Asturias. Dado en la Ciudad de Oviedo  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.

A los señores de Asturias y de Oviedo, y de los dho.  
... de Asturias. Dado en la Ciudad de Oviedo  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.  
... de los dho. señores. Yo el Rey.

YO EL REY

ALVARO DE CONDE DE NABA  
A DON RODRIGO ORDÓÑEZ  
ALVAREZ DE ASTURIAS